



San José, 01 de junio de 2020.-

RESOLUCIÓN N°3156/2020.-VISTO: el Expediente N°2847/2018, Oficio N°2709/2019 de la Intendencia Departamental de San José, conteniendo Proyecto de Decreto tendiente a autorizar explotación forestal a la firma “EUFORES S.A.”; **CONSIDERANDO I:** que refiere a la solicitud presentada por el Ing.Agr. Martín Arocena, en representación de Eufores S.A., para la aprobación del proyecto “BARRAS DE MAHOMA” que se desarrollará en los padrones N.º 1136, 1138, 7089 Y 18204 ubicados en la 4ta. Sección Catastral del departamento, por vía de la excepción, de un porcentaje mayor al 8% para uso forestal; **CONSIDERANDO II:** que como surge del Expediente en el padrón N°7089 se aspira a forestar 4,17 hectáreas de un total de 76,9 hectáreas, es decir no corresponde tratamiento de excepción ya que no supera el 8% de la superficie a forestar; **CONSIDERANDO III:** en el padrón N°1136 se aspira a forestar 73,37 hectáreas y a reforestar 11,24 de un total de 885,49 hectáreas, un porcentaje del 9,56; en el padrón N°1138, se aspira a forestar el 7,31 hectáreas de 81,13 hectáreas el porcentaje a forestar es de 9,01%; y en el padrón N°18204, se aspira a forestar 59,26 hectáreas de un total de 96,49 hectáreas el porcentaje es 61,42%, es decir que los porcentajes referidos son superiores al 8% en el art.49 del Decreto N°3091 del 17 de febrero de 2013; **CONSIDERANDO IV:** según el informe de la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura, los suelos sobre los cuales se desarrollará el Proyecto, no tienen asignado su uso a la producción forestal, pero dada la importancia del planteo del proyecto productivo se sugiere se le haga seguimiento para saber al año y medio en que etapa se encuentra; **ATENTO:** a lo expuesto precedentemente; la Junta Departamental de San José, por mayoría de presentes (28 votos en 29), **RESUELVE:** aprobar el informe elaborado por la Comisión Asesora, que aconseja sancionar en general y en particular y por mayoría de presentes (28 votos en 29) el **Decreto N° 3192** que se transcribe a continuación. *AMC*

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
DECRETA**

Artículo 1º).- Autorízase a Eufores S.A., la utilización para explotación forestal de los siguiente bienes inmuebles de la Cuarta Sección Catastral del Departamento de San José: padrón N°1136, hasta el 9,56 %; padrón N°1138, hasta el 9,01%; y padrón N°18.204, hasta el 61,42 %, los porcentajes son de la superficie total de los padrones.

-Afirmativo Mayoría(28 votos en 29 presentes).-

Artículo 2º).- Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

***SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN
JOSÉ, EL PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.***

Esc. Juan Martín Álvarez

Presidente

**Andrés Pinaluba
Secretario General**



San José
JUNTA DEPARTAMENTAL